

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Proceso "Auditoría"			
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ámbito de aplicación	
	Mujeres	<input type="checkbox"/>		
	Niñez	<input type="checkbox"/>		
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	Federal	<input type="checkbox"/>
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	Estatal	X
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>
	Personas servidoras públicas	X		
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>		
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>		
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>		
	Otro	<input type="checkbox"/>		
	¿Cuál?			
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>		
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>		
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>		
	Auditoría, Control y Evaluación	X		
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>		
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>		
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>		
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>		
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>		
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>		
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>		
Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>			
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2013-12-01			
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica	Página web:	www.secogem.gob.mx/saaef		
	Facebook:			
	Twitter:			
	Otro:			

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?	<p>El proceso "auditoría" de la Secretaría de la Contraloría, permite que las actividades e instrumentos utilizados por las Direcciones Generales de Control y Evaluación, Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría y Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, para verificar el cumplimiento de la normatividad jurídico-administrativa en el ejercicio de los recursos, atribuciones y funciones de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, y de los ayuntamientos, tratándose de recursos estatales y federales convenidos, así como su apego a principios de transparencia, efectividad y mejora continua de la gestión pública, se realicen a través de un esquema homologado. El proceso de auditoría pública se encuentra directamente relacionado con el proceso de Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgos, toda vez que el Programa Anual de Control y Evaluación que es la salida de este último procedimiento es insumo para el de auditoría.</p>
2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?	<p>El proceso de auditoría permite que las actividades de auditoría a desarrollar y los formatos a utilizar se encuentren homologados, evitando la utilización de criterios y métodos de trabajo no unificados.</p>
2.3. Objetivo general	

Estandarizar las auditorías que realizan la Secretaría de la Contraloría y los Órganos Internos de Control.			
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica			
El uso de la tecnología vía internet, permite automatizar y sistematizar el proceso de auditoría, manejando un esquema simplificado de registro y autenticación de las y los usuarios que elaboran, supervisan y autorizan las auditorías, los cuales se conducen con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas, generando un expediente electrónico con información que brinda seguridad y confidencialidad, el cual se vincula con las áreas de investigación y responsabilidades.			
2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal			
Vigilar de manera permanente los procesos, trámites y servicios relacionados con el ejercicio de los recursos públicos a través de las actividades de control y evaluación.			
2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación			
La operación del proceso "auditoría" de forma automatizada, permite el requisitado de formatos y su validación por parte del personal, a través de los distintos roles que participan en la auditoría.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí	X	¿Dónde?
	No		Secretaría de la Función Pública
2.8. Ventajas competitivas			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta		Ventajas que tienen las otras prácticas	
1. Es un mecanismo de control que sirve para tener una mejor comprensión de las actividades de auditoría a desarrollar. 2. El sistema automatizado denominado: "Sistema Automatizado de auditorías Estatales y Federales", es una herramienta que permite homologar las actividades de auditoría a desarrollar y los formatos a utilizar por las personas servidoras públicas adscritos a las Direcciones Generales de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría y de los órganos internos de control de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, responsables de la ejecución de las auditorías, con lo cual se optimizan los tiempos de ejecución y supervisión, así como, el monitoreo de los resultados alcanzados para la toma de decisiones.		El documento denominado "Guía General de auditoría Pública" facilita la homologación de actividades que lleva a cabo el personal responsable de su ejecución, mediante la descripción de acciones a desarrollar en cada etapa, así como los instrumentos e instructivos para su realización.	
2.9. Operación de la práctica			
Procedimiento antes de implementarla		Procedimiento después de implementarla	
• Se utilizaba un manual de procesos interno. • Los instrumentos para la ejecución de la auditoría se realizaban únicamente con herramientas informáticas ordinarias (Excel, Word, etc.).		Se cuenta con un proceso actualizado y certificado bajo la norma ISO 9001-2015, que incluye el procedimiento de auditoría, el cual se apoya de un sistema denominado: "Sistema Automatizado de auditorías Estatales y Federales".	
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras	
El proceso de auditoría se certificó bajo la norma ISO 9001: 2015. Se actualizó el proceso de la auditoría con la versión cuatro(1. Planeación, 2. Ejecución, 3. Informe).		En el periodo de enero a diciembre de 2021, se ejecutaron un total de 1,104 auditorías, a través de las Direcciones Generales de Control y Evaluación y los Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares de la administración Pública Estatal.	
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora		2016-12-01	

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica			
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento		
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Libro Primero, Título Primero, Capítulo Segundo, artículo 6. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, artículo 11, fracciones IV y VI.		
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Lineamientos aplicables al procedimiento de auditoría, emitidos por el Subsecretario de Control y Evaluación, Capítulo Tercero.		

Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023			
Pilar / Eje transversal	Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable		
Estrategia	Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.		
Línea de Acción:	Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?			
3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:			
Mapa de procesos	<input type="checkbox"/>		
Manual de procedimientos	<input type="checkbox"/>		
Guía técnica o metodológica	<input type="checkbox"/>		
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>		
		¿Cuál? Proceso apegado a la norma ISO 9001-2015	
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?			

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Mensual y trimestral.			
Instrumento de medición	Verificando el cumplimiento del objetivo de la calidad y con el cumplimiento del Programa Anual de Control y Evaluación del que se entregan reportes mensuales y trimestrales.			
Elementos que se evalúan	La satisfacción de los requisitos de la usuaria o el usuario, que es la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se logra con la entrega en tiempo y forma del Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, emitido a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) y de las principales acciones de la Secretaría, entre las que se encuentra la ejecución de auditorías.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Indicador (es) aplicado (s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica Indicador: Porcentaje en el cumplimiento de auditorías. Fórmula: (Auditorías concluidas durante el periodo / Auditorías programadas a concluir durante el periodo) *100			
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide				
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar	Norma ISO 9001:2015.			
Fecha de certificación	2016-12-01			
Institución certificadora	Orión Registrar México.			
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Privado
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Estatal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Municipal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Institucional

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación					
Estados					
Municipios					
Dependencias u organismos auxiliares					
Organismos autónomos					
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Réplica total		<input type="checkbox"/>	
		Réplica parcial		<input type="checkbox"/>	
		Asesoría o transferencia de conocimiento		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Apoyo técnico		<input type="checkbox"/>	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	Presentar solicitud a la Subsecretaría de Control y Evaluación, en la que se señale el interés y motivo de conocer mayores detalles de la "mejor práctica", así como suscribir convenio de transferencia a dependencias y organismos por parte del Gobierno del Estado de México, en los términos previstos por la Secretaría de la Contraloría.				
Normatividad aplicable	Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, artículo 11 fracción XIX.				
Recursos tecnológicos	Equipo de cómputo, acceso a internet, registro de usuarios y claves de acceso al sistema.				
Recursos materiales	Determinados por la dependencia.				
Recursos humanos	Determinados por la dependencia.				

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2021-01-01	al	2021-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta inicial:	La meta programada para el ejercicio 2021 fue de 1,115 auditorías (100%).			
Resultados				
6.4. Cualitativos	Optimización de las actividades que conforman el proceso de auditoría, entre otros aspectos, mediante el uso de tecnologías de información.			
6.5. Cuantitativos	En el período de enero a diciembre de 2021, se ejecutaron un total de 1,104 auditorías, a través de las Direcciones Generales de Control y Evaluación y los Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares de la administración Pública Estatal. Optimización de las actividades que conforman el proceso de auditoría, entre otros aspectos, mediante el uso de tecnologías de información.			
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	La entrega del informe de Auditoría para firma de la persona Titular de la Dirección General de Control y Evaluación u Órgano Interno de Control, debe realizarse en un término no mayor a 5 días hábiles posteriores a la finalización del último procedimiento planeado. En el ejercicio 2021 se cumplió dentro del porcentaje establecido en el indicador.			
6.7. Evidencia gráfica				

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable	Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor		
7.2.2. Cargo	Subsecretario de Control y Evaluación		
Teléfono 1	7221679404	Extensión 1	66148
7.3. Domicilio	Avenida Primero de Mayo núm. 1731, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	bruno.martinez@secogem.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández		
7.5.1 Cargo	Titular de la Unidad de Seguimiento y Apoyo Técnico		
Teléfono 1	7221679404	Extensión 1	66148
7.5.2 Domicilio	Avenida Primero de Mayo núm. 1731, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	esmeralda.lopez@secogem.gob.mx		

Fecha de validación 2022-09-27